REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 07 de Diciembre de 2015.-

Señor/es
LAVADERO CM1
Presente:

Ref.: CD Nº 36/2015. **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 188 de fecha 04/12/2015** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 2º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO "**, **PAC/ID Nº 301.030** a la firma: **LAVADERO CM1 con RUC Nº 4690688-6, por un monto total de Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones)** ART. 3°, ART. 4°, ART. 5º y ART. 6º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Abog. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Abog. Maria Belén Agüero Cabrera, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Lavadero CM 1
RUC 4690688-6

07-12-2015